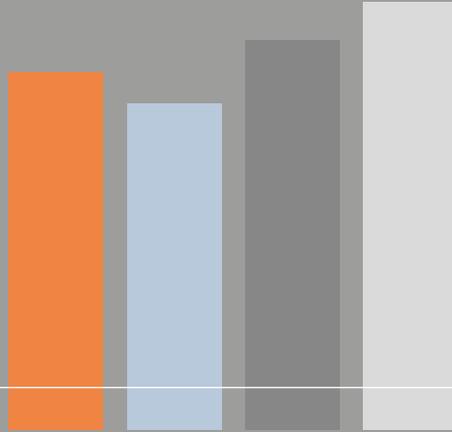
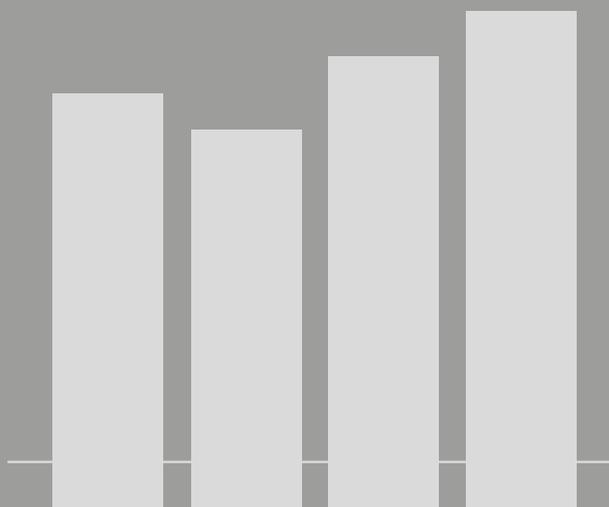


TERCER TRIMESTRE 2019



ANEXOS

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Tercer Trimestre 2019", presentado por el Ministro de Hacienda, Felipe Larraín y el Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda, ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, el 2 de Octubre de 2019. La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos:

www.Dipres.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual © EN TRÁMITE

ISBN: EN TRÁMITE

Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.

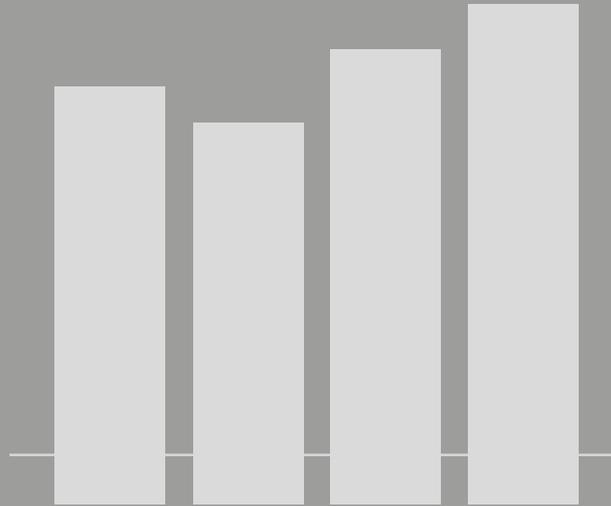
Fecha de publicación: 2 de Octubre de 2019.



ÍNDICE

ANEXOS

Anexo I. Antecedentes para el cálculo del balance cíclicamente ajustado 2019 y 2020	3
Anexo II. Información estadística complementaria	10
Anexo III. Informes financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones julio-septiembre 2019	32
Anexo IV. Avance Compromisos Presupuestarios y Protocolo de Acuerdo Ley de Presupuestos 2019	38



ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2019 Y 2020

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se guía por la regla de Balance Estructural (BE), lo que se traduce en determinar el gasto de Gobierno, de cada ejercicio fiscal, de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de BE es uno de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y del precio del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del BCA es la del balance global del Gobierno Central Total, por ser éste el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es, la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos provenientes de los traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de BE, no están directamente relacionados con ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos como por ejemplo los provenientes de la venta de activos físicos. Se debe tener en cuenta, que estos ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. Shocks en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de cambios en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación del Balance Estructural para 2019 y 2020, de acuerdo con la metodología explicada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado disponibles en la web de Dipres¹. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible hasta ahora, así como también los parámetros estructurales obtenidos de los Comités Consultivos de expertos independientes reunidos el año 2018 con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año en curso; mientras que la estimación y resultados del BE estimado para el año 2020 -que sustenta el proyecto de Presupuestos que se presenta al Congreso en esta oportunidad- se calcula con los parámetros estructurales estimados por los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio del presente año.

¹ La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en: <http://www.Dipres.cl/598/w3-propertyvalue-22011.html>.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2019

II.1 VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2019 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2019

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2019	1,8%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2018.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2018	1,4%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2018.
Precio de referencia del cobre 2019 (centavos de dólar por libra)	298	Comité de expertos, reunido en junio de 2018.
Precio de referencias del cobre 2018 (centavos de dólar por libra)	277	Comité de expertos, reunido en junio de 2017.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2
Proyección de variables económicas efectivas 2019

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2019	2,6%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2019	2,2%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2019	690
	Promedio 2018 (\$2019)	654
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2019	275
	Promedio 2018	296
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2019	38,2
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2019	1.653
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2019	2.903
	Total 2018	3.057
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2018	5,0%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2018	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2019	33,25%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2019	42,9%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2018	12.898
	Total 2019	16.383

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

Cuadro A.I.3**Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2019**

(millones de pesos 2019)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	33.723.816	-824.686	34.548.502
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	8.919.117	-210.297	9.129.414
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2019)	-10.088.668	350.693	-10.439.361
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	5.037.433	-169.034	5.206.468
(1.4) PPM	9.025.157	-399.766	9.424.923
(1.5) Impuestos Indirectos	20.406.430	-388.516	20.794.947
(1.6) Otros	424.347	-7.766	432.112
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.473.798	-53.048	2.526.846
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	807.067	-967.340	1.774.407
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	1.703.248	92.799	1.610.449
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	205.009	18.780	186.229
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2019)	199.632	41.635	157.996
(4.1.2) PPM 2019	157.255	-13.164	170.419
(4.1.3) Créditos (abril de 2019)	-151.878	-9.691	-142.187
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.293.092	107.480	1.185.612
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2019)	1.041.538	213.590	827.948
(4.2.2) PPM 2019	821.007	-69.772	890.779
(4.2.3) Créditos (abril de 2019)	-569.453	-36.337	-533.116
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	205.147	-33.461	238.609
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	4.278.951	0	4.278.951
(6)= (1+2+3+4+5) TOTAL	42.986.880	-1.752.275	44.739.155

Fuente: Dipres.

II.3 CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2019 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"², a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

² Ver Corbo et al. (2011).

Cuadro A.I.4 Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2019

	MILLONES DE PESOS DE 2019	PORCENTAJE DEL PIB
(1) Balance Efectivo (BD2019)	-4.479.609	-2,2
(2) Efecto Cíclico (AC2019)	-1.752.275	-0,9
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-824.686	-0,4
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-53.048	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	-967.340	-0,5
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	92.799	0,0
(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2019)	-2.727.334	-1,4
(4) Ingresos por intereses	330.411	0,2
(5) Gastos por intereses	1.802.938	0,9
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-3.007.082	-1,5
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-1.254.807	-0,6

Fuente: Dipres.

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020

III.1 VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2020 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5 Variables estructurales para 2020

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2020	1,5%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2019.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2019	1,8%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2019.
Precio de referencia del cobre 2020 (centavos de dólar por libra)	286	Comité de expertos, reunido en julio de 2019.
Precio de referencia del cobre 2019 (centavos de dólar por libra)	298	Comité de expertos, reunido en julio de 2018.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6 Proyección de variables económicas efectivas 2020

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2020	3,3%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2020	2,6%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2020	680
	Promedio 2019 (\$2020)	708
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2020	285
	Promedio 2019	275
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2020	13,2
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2020	1.644
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2020	3.165
	Total 2019	2.903
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2019	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2019	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2020	33,25%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2020	54,70%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2019	16.383
	Total 2020	15.910

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

Cuadro A.I.7**Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2020**

(millones de pesos 2020)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	36.438.384	-695.004	37.133.388
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	8.820.100	-254.431	9.074.531
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2020)	-10.205.255	434.537	-10.639.791
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	5.866.590	-163.304	6.029.893
(1.4) PPM	9.895.290	-363.281	10.258.571
(1.5) Impuestos Indirectos	21.520.923	-340.306	21.861.229
(1.6) Otros	540.735	-8.219	548.954
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	2.537.375	-45.183	2.582.557
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.036.660	-325.241	1.361.901
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	1.553.975	-249.699	1.803.674
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	76.926	-39.643	116.569
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2020)	100.353	-52.155	152.508
(4.1.2) PPM 2020	131.515	-458	131.973
(4.1.3) Créditos (abril de 2020)	-154.942	12.970	-167.912
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.241.779	-208.099	1.449.878
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2020)	993.304	-267.557	1.260.861
(4.2.2) PPM 2020	1.000.358	-3.483	1.003.841
(4.2.3) Créditos (abril de 2020)	-751.884	62.940	-814.824
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	235.269	-1.957	237.227
(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	4.539.322	0	4.539.322
(6)= (1+2+3+4+5) TOTAL	46.105.715	-1.315.127	47.420.842

Fuente: Dipres.

III.3 CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2020 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"³, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

³ Ver Corbo et al. (2011).

Cuadro A.I.8
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2020

	MILLONES DE PESOS DE 2020	PORCENTAJE DEL PIB
(1) Balance Efectivo (BD2020)	-4.333.235	-2,0
(2) Efecto Cíclico (Ac2020)	-1.315.127	-0,6
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-695.004	-0,3
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-45.183	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	-325.241	-0,2
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	-249.699	-0,1
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA 2020)	-3.018.108	-1,4
(4) Ingresos por intereses	386.255	0,2
(5) Gastos por intereses	1.872.903	0,9
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-2.846.586	-1,3
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-1.531.459	-0,7

Fuente: Dipres.

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1
Estado de Operaciones de Gobierno a agosto 2019
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
(millones de pesos)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	1ERTRIM.	ABRIL	MAYO	JUNIO	2DOTRIM.	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO											
INGRESOS	3.790.294	3.446.976	3.352.812	10.590.082	6.510.693	1.448.599	2.956.174	10.915.466	3.391.718	3.433.002	28.330.268
Ingresos tributarios netos	3.156.504	2.841.725	2.733.194	8.731.423	5.922.921	735.130	2.359.029	9.017.080	2.769.175	2.843.852	23.361.530
Tributación minería privada ^(d)	108.925	121.538	85.585	316.047	384.314	404.876	79.332	868.522	90.137	126.518	1.401.224
Tributación resto contribuyentes	3.047.579	2.720.187	2.647.609	8.415.375	5.538.608	330.254	2.279.697	8.148.558	2.679.039	2.717.334	21.960.306
Cobre bruto	53.828	47.569	63.560	164.957	54.665	55.365	56.780	166.811	48.348	67.121	447.237
Imposiciones previsionales	258.971	243.720	234.005	736.696	248.920	242.630	254.761	746.310	244.002	236.875	1.963.883
Donaciones	19.862	11.468	6.327	37.658	26.407	33.327	5.070	64.803	5.158	3.956	111.575
Rentas de la propiedad	58.831	94.928	73.121	226.880	58.571	112.506	57.444	228.521	112.577	60.077	628.055
Ingresos de operación	85.729	87.274	95.599	268.603	83.295	82.247	81.654	247.196	108.192	95.813	719.804
Otros ingresos	156.569	120.291	147.006	423.866	115.915	187.394	141.435	444.744	104.266	125.308	1.098.183
GASTOS	2.810.962	2.756.598	4.060.115	9.627.675	3.037.933	3.179.931	3.325.622	9.543.487	3.156.024	3.095.716	25.422.902
Personal	753.048	721.967	951.799	2.426.815	739.675	727.697	940.944	2.408.317	719.403	741.345	6.295.880
Bienes y servicios de consumo y producción	193.041	255.374	330.580	778.994	291.744	312.787	299.588	904.119	314.723	312.922	2.310.758
Intereses	273.957	55.088	478.552	807.596	28.727	35.479	28.887	93.093	263.007	57.757	1.221.453
Subsidios y donaciones	971.318	1.085.511	1.601.410	3.658.239	1.375.151	1.453.379	1.460.957	4.289.487	1.233.347	1.355.645	10.536.719
Prestaciones previsionales ^(h)	615.035	632.595	689.398	1.937.028	598.447	641.220	591.592	1.831.260	622.973	616.199	5.007.460
Otros	4.563	6.063	8.376	19.002	4.189	9.369	3.653	17.211	2.570	11.848	50.631
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	979.332	690.378	-707.303	962.407	3.472.760	-1.731.332	-369.448	1.371.980	235.695	337.285	2.907.366
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS											
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	441.994	414.556	547.327	1.403.878	511.879	545.914	529.976	1.587.769	554.949	528.865	4.075.461
Venta de activos físicos	1.429	1.326	417	3.171	382	882	213	1.477	248	1.190	6.086
Inversión	210.159	216.473	276.613	703.246	280.543	282.808	298.179	861.529	278.224	272.561	2.115.559
Transferencias de capital	233.263	199.409	271.131	703.803	231.718	263.988	232.011	727.717	276.974	257.494	1.965.988
TOTAL INGRESOS^(e)	3.791.723	3.448.302	3.353.229	10.593.253	6.511.074	1.449.481	2.956.388	10.916.943	3.391.967	3.434.191	28.336.354
TOTAL GASTOS^(g)	3.254.385	3.172.480	4.607.859	11.034.724	3.550.194	3.726.727	3.855.812	11.132.733	3.711.221	3.625.771	29.504.449
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	537.338	275.821	-1.254.630	-441.471	2.960.880	-2.277.246	-899.424	-215.790	-319.254	-191.580	-1.168.095

ANEXOS INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2019

	ENERO	FEBRERO	MARZO	1ERTRIM.	ABRIL	MAYO	JUNIO	2DOTRIM.	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)											
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	101.754	223.328	-578.323	-253.241	3.507.392	-837.213	-589.671	2.080.508	67.757	608.805	2.503.828
Préstamos	-339.507	12.663	31.163	-295.681	26.583	-6.371	34.116	54.328	20.975	52.506	-167.872
Otorgamiento de préstamos	43.136	57.902	100.670	201.709	71.710	74.025	95.243	240.978	79.516	91.722	613.924
Recuperación de préstamos	382.644	45.239	69.507	497.390	45.127	80.396	61.127	186.649	58.540	39.217	781.796
Títulos y valores	822.956	59.169	-660.353	221.772	1.413.145	1.312.946	-634.798	2.091.292	78.575	96.971	2.488.610
Inversión financiera	3.896.058	303.498	-206.843	3.992.713	1.440.492	1.332.414	168.561	2.941.467	95.913	97.353	7.127.446
Venta de activos financieros	3.073.102	244.329	453.510	3.770.941	27.348	19.468	803.359	850.175	17.338	382	4.638.836
Operaciones de cambio	303	967	2.949	4.219	4.864	-6.198	8.661	7.327	-3.665	876	8.758
Caja	-381.998	150.528	47.917	-183.553	2.062.801	-2.137.590	2.350	-72.439	-28.128	458.452	174.332
Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes por Rezagos Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	-435.584	-52.493	676.307	188.229	546.512	1.440.033	309.753	2.296.298	387.011	800.385	3.671.923
Endeudamiento Externo Neto	2.561	-1.414	-10.332	-9.185	-4.294	-58.206	394.162	331.662	668.643	-799	990.321
Endeudamiento	4.218	0	0	4.218	0	0	1.022.098	1.022.098	673.529	0	1.699.845
Bonos	0	0	0	0	0	0	1.021.582	1.021.582	666.780	0	1.688.362
Resto	4.218	0	0	4.218	0	0	516	516	6.748	0	11.483
Amortizaciones	1.657	1.414	10.332	13.404	4.294	58.206	627.936	690.436	4.886	799	709.524
Endeudamiento Interno Neto	-398.078	-18.001	721.825	305.746	585.150	1.534.040	-47.263	2.071.927	-244.710	845.349	2.978.311
Endeudamiento	746.549	0	784.914	1.531.463	609.867	1.790.390	0	2.400.257	0	1.786.622	5.718.342
Bonos	746.549	0	784.914	1.531.463	609.867	1.790.390	0	2.400.257	0	1.786.622	5.718.342
Resto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	1.144.626	18.001	63.089	1.225.717	24.717	256.350	47.263	328.330	244.710	941.274	2.740.031
Bonos de Reconocimiento	-40.068	-33.078	-35.186	-108.331	-34.344	-35.801	-37.145	-107.291	-36.922	-44.165	-296.709
FINANCIAMIENTO	537.338	275.821	-1.254.630	-441.471	2.960.880	-2.277.246	-899.424	-215.790	-319.254	-191.580	-1.168.095

(1) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(2) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos no Financieros.

(3) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos no Financieros.

(4) Comprende los impuestos a la renta pagados por las diez mayores empresas.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
Estado de Operaciones de Gobierno a agosto 2019
Gobierno Central Presupuestario
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
(millones de pesos)

	LEY APROBADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	1ERTRIM.	ABRIL	MAYO	JUNIO	2DOTRIM.	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO												
INGRESOS	43.308.519	3.735.053	3.395.335	3.285.687	10.416.075	6.453.530	1.390.536	2.896.061	10.740.126	3.340.615	3.362.523	27.859.340
Ingresos tributarios netos	36.843.886	3.156.504	2.841.725	2.733.194	8.731.423	5.922.921	735.130	2.359.029	9.017.080	2.769.175	2.843.852	23.361.530
Tributación minería privada ⁽⁴⁾	1.319.885	108.925	121.538	85.585	316.047	384.314	404.876	79.332	868.522	90.137	126.518	1.401.224
Tributación resto contribuyentes	35.524.000	3.047.579	2.720.187	2.647.609	8.415.375	5.538.608	330.254	2.279.697	8.148.558	2.679.039	2.717.334	21.960.306
Cobre bruto	411.190	4.580	3.175	2.795	10.550	4.001	4.697	4.037	12.735	4.381	3.236	30.902
Imposiciones previsionales	2.928.774	258.971	243.720	234.005	736.696	248.920	242.630	254.761	746.310	244.002	236.875	1.963.883
Donaciones	136.697	19.862	11.468	6.327	37.658	26.407	33.327	5.070	64.803	5.158	3.956	111.575
Rentas de la propiedad	796.279	52.838	87.682	66.761	207.280	52.071	105.112	50.074	207.257	105.441	53.484	573.462
Ingresos de operación	976.003	85.729	87.274	95.599	268.603	83.295	82.247	81.654	247.196	108.192	95.813	719.804
Otros ingresos	1.215.691	156.569	120.291	147.006	423.866	115.915	187.394	141.435	444.744	104.266	125.308	1.098.183
GASTOS	40.110.949	2.805.905	2.751.609	4.055.196	9.612.710	3.033.162	3.175.269	3.321.068	9.529.498	3.151.616	3.091.436	25.385.260
Personal	9.041.472	753.048	721.967	951.799	2.426.815	739.675	727.697	940.944	2.408.317	719.403	741.345	6.295.880
Bienes y servicios de consumo y producción	3.332.472	193.041	255.374	330.580	778.994	291.744	312.787	299.588	904.119	314.723	312.922	2.310.758
Intereses	1.821.228	268.899	50.099	473.632	792.631	23.955	30.816	24.333	79.105	258.600	53.476	1.183.811
Subsidios y donaciones	18.736.384	971.318	1.085.511	1.601.410	3.658.239	1.375.151	1.453.379	1.460.957	4.289.487	1.233.347	1.355.645	10.536.719
Prestaciones previsionales ⁽¹⁾	7.173.421	615.035	632.595	689.398	1.937.028	598.447	641.220	591.592	1.831.260	622.973	616.199	5.007.460
Otros	5.972	4.563	6.063	8.376	19.002	4.189	9.369	3.653	17.211	2.570	11.848	50.631
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	3.197.570	929.148	643.725	-769.508	803.365	3.420.368	-1.784.733	-425.007	1.210.628	188.999	271.088	2.474.080
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS												
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.335.569	299.751	411.488	544.727	1.255.966	511.312	541.090	528.623	1.581.026	551.775	527.454	3.916.221
Venta de activos físicos	16.740	1.429	1.326	417	3.171	382	882	213	1.477	248	1.190	6.086
Inversión	4.010.858	67.917	213.404	274.013	555.334	279.976	277.984	296.826	854.786	275.050	271.150	1.956.319
Transferencias de capital	3.341.450	233.263	199.409	271.131	703.803	231.718	263.988	232.011	727.717	276.974	257.494	1.965.988
TOTAL INGRESOS⁽²⁾	43.325.259	3.736.481	3.396.661	3.286.104	10.419.246	6.453.911	1.391.418	2.896.274	10.741.603	3.340.864	3.363.713	27.865.426
TOTAL GASTOS⁽³⁾	47.463.258	3.107.084	3.164.423	4.600.339	10.871.847	3.544.856	3.717.241	3.849.904	11.112.001	3.703.639	3.620.080	29.307.567
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-4.137.998	629.397	232.238	-1.314.235	-452.601	2.909.055	-2.325.823	-953.630	-370.398	-362.776	-256.367	-1.442.141

ANEXOS INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2019

CONTINUACIÓN

	LEY APROBADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	1ER TRIM.	ABRIL	MAYO	JUNIO	2DO TRIM.	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)												
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-928.995	188.755	174.756	-642.848	-279.337	3.450.796	-890.453	-648.431	1.911.912	19.827	539.738	2.192.140
Préstamos	526.125	-339.507	12.663	31.163	-295.681	26.583	-6.371	34.116	54.328	20.975	52.506	-167.872
Otorgamiento de préstamos	1.168.961	43.136	57.902	100.670	201.709	71.710	74.025	95.243	240.978	79.516	91.722	613.924
Recuperación de préstamos	642.835	382.644	45.239	69.507	497.390	45.127	80.396	61.127	186.649	58.540	39.217	781.796
Títulos y valores	-1.429.489	822.956	59.169	-660.353	221.772	1.413.145	1.312.946	-634.798	2.091.292	78.575	96.971	2.488.610
Inversión financiera	4.735.173	3.896.058	303.498	-206.843	3.992.713	1.440.492	1.332.414	168.561	2.941.467	95.913	97.353	7.127.446
Venta de activos financieros	6.164.662	3.073.102	244.329	453.510	3.770.941	27.348	19.468	803.359	850.175	17.338	382	4.638.836
Operaciones de cambio	-62	303	967	2.949	4.219	4.864	-6.198	8.661	7.327	-3.665	876	8.758
Caja	-25.570	-294.997	101.956	-16.607	-209.648	2.006.204	-2.190.830	-56.410	-241.036	-76.058	389.385	-137.356
Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes por Rezagos Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	3.209.003	-440.642	-57.482	671.387	173.264	541.740	1.435.370	305.199	2.282.310	382.603	796.104	3.634.281
Endeudamiento Externo Neto	138.387	2.561	-1.414	-10.332	-9.185	-4.294	-58.206	394.162	331.662	668.643	-799	990.321
Endeudamiento	204.677	4.218	0	0	4.218	0	0	1.022.098	1.022.098	673.529	0	1.699.845
Bonos	0	0	0	0	0	0	0	1.021.582	1.021.582	666.780	0	1.688.362
Resto	0	4.218	0	0	4.218	0	0	516	516	6.748	0	11.483
Amortizaciones	66.290	1.657	1.414	10.332	13.404	4.294	58.206	627.936	690.436	4.886	799	709.524
Endeudamiento Interno Neto	3.592.354	-398.078	-18.001	721.825	305.746	585.150	1.534.040	-47.263	2.071.927	-244.710	845.349	2.978.311
Endeudamiento	4.550.000	746.549	0	784.914	1.531.463	609.867	1.790.390	0	2.400.257	0	1.786.622	5.718.342
Bonos	0	746.549	0	784.914	1.531.463	609.867	1.790.390	0	2.400.257	0	1.786.622	5.718.342
Resto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	957.646	1.144.626	18.001	63.089	1.225.717	24.717	256.350	47.263	328.330	244.710	941.274	2.740.031
Bonos de Reconocimiento	-521.738	-45.125	-38.066	-40.105	-123.297	-39.116	-40.464	-41.700	-121.279	-41.330	-48.445	-334.351
FINANCIAMIENTO	-4.137.998	629.397	232.238	-1.314.235	-452.601	2.909.055	-2.325.823	-953.630	-370.398	-362.776	-256.367	-1.442.141

(1) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(2) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos no Financieros.

(3) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos no Financieros.

(4) Comprende los impuestos a la renta pagados por las diez mayores empresas.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
Estado de Operaciones del Gobierno a agosto 2019
Gobierno Central Extrapresupuestario
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
(millones de pesos)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	1ERTRIM.	ABRIL	MAYO	JUNIO	2DOTRIM.	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO											
INGRESOS	55.241	51.641	67.125	174.007	57.163	58.063	60.113	175.340	51.103	70.478	470.928
Ingresos tributarios netos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tributación minería privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tributación resto contribuyentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cobre bruto	49.248	44.395	60.765	154.408	50.664	50.669	52.743	154.075	43.967	63.885	416.335
Imposiciones previsionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	5.993	7.246	6.360	19.600	6.499	7.395	7.370	21.264	7.136	6.593	54.593
Ingresos de operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS	5.058	4.989	4.920	14.966	4.771	4.663	4.554	13.988	4.408	4.280	37.642
Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y servicios de consumo y producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	5.058	4.989	4.920	14.966	4.771	4.663	4.554	13.988	4.408	4.280	37.642
Subsidios y donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestaciones previsionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	50.184	46.652	62.205	159.041	52.392	53.401	55.559	161.352	46.695	66.198	433.286
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS											
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	142.243	3.069	2.600	147.912	567	4.824	1.353	6.744	3.174	1.411	159.240
Venta de activos físicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	142.243	3.069	2.600	147.912	567	4.824	1.353	6.744	3.174	1.411	159.240
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	55.241	51.641	67.125	174.007	57.163	58.063	60.113	175.340	51.103	70.478	470.928
TOTAL GASTOS	147.300	8.057	7.520	162.877	5.338	9.487	5.907	20.732	7.582	5.691	196.882

CONTINUACIÓN

	ENERO	FEBRERO	MARZO	1ERTRIM.	ABRIL	MAYO	JUNIO	2DOTRIM.	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-92.059	43.584	59.605	11.130	51.825	48.577	54.206	154.608	43.522	64.787	274.046
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)											
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-87.002	48.572	64.525	26.095	56.596	53.239	58.760	168.596	47.929	69.067	311.688
Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otorgamiento de préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Títulos y valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de cambio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja	-87.002	48.572	64.525	26.095	56.596	53.239	58.760	168.596	47.929	69.067	311.688
Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes por Rezagos Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	5.058	4.989	4.920	14.966	4.771	4.663	4.554	13.988	4.408	4.280	37.642
Endeudamiento Externo Neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento Interno Neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos de Reconocimiento	5.058	4.989	4.920	14.966	4.771	4.663	4.554	13.988	4.408	4.280	37.642
FINANCIAMIENTO	-92.059	43.584	59.605	11.130	51.825	48.577	54.206	154.608	43.522	64.787	274.046

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4 Proyección de Ingresos Cobre bruto 2019

(miles de dólares)

	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECCIÓN
Gobierno Central Presupuestario	632.600	52.000
Gobierno Central Extrapresupuestario	1.242.200	1.126.200
GOBIERNO CENTRAL TOTAL	1.874.800	1.178.200

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
LEY DE PRESUPUESTOS 2019	191.967	1.838.626	1.611.475	227.151	2.030.593
PROYECCIÓN 2019	758.889	1.727.605	1.428.120	299.485	2.486.494
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2020	274.753	2.010.504	1.664.520	345.985	2.285.257

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
Estado de Operaciones de Gobierno 2019-2020
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2019	2020
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	42.970.264	46.082.151
Ingresos tributarios netos	35.427.064	37.992.359
Tributación minería privada	1.703.248	1.553.975
Tributación resto contribuyentes	33.723.816	36.438.384
Cobre bruto	807.067	1.036.660
Imposiciones previsionales	2.928.397	3.026.728
Donaciones	136.680	144.805
Rentas de la propiedad	951.871	918.731
Ingresos de operación	1.034.476	1.050.838
Otros ingresos	1.684.708	1.912.031
GASTOS	40.199.024	42.383.345
Personal	9.584.688	9.887.489
Bienes y servicios de consumo y producción	3.625.653	3.686.160
Intereses	1.802.938	1.872.903
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	17.600.644	19.500.640
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.507.191	7.429.833
Otros	77.910	6.319
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.771.240	3.698.806
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.250.849	8.032.040
Venta de activos físicos	16.616	23.564
Inversión	3.776.570	4.622.759
Transferencias de capital	3.490.895	3.432.846
TOTAL INGRESOS⁽³⁾	42.986.880	46.105.715
TOTAL GASTOS⁽⁴⁾	47.466.489	50.438.950
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-4.479.609	-4.333.235

CONTINUACIÓN

	2019	2020
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-454.450	-983.407
Préstamos	526.028	506.702
Otorgamiento de préstamos	1.168.926	1.272.802
Recuperación de préstamos	642.898	766.100
Títulos y valores	-1.016.001	-1.653.742
Inversión financiera	3.240.384	4.144.704
Venta de activos financieros	4.256.384	5.798.446
Operaciones de cambio	-286.380	-
Caja	321.903	163.634
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	4.025.159	3.349.828
Endeudamiento Externo Neto	1.125.334	-685.778
Endeudamiento	1.191.624	161.992
Bonos	-	-
Resto	1.191.624	161.992
Amortizaciones	66.290	847.770
Endeudamiento Interno Neto	3.368.279	4.428.734
Endeudamiento	4.875.063	5.440.000
Bonos	4.875.063	5.440.000
Resto	-	-
Amortizaciones	1.506.784	1.011.266
Bonos de Reconocimiento	-468.453	-393.128
FINANCIAMIENTO	-4.479.609	-4.333.235

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2019 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
Estado de Operaciones de Gobierno 2019-2020
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2020)

	2019	2020
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	44.087.490	46.082.151
Ingresos tributarios netos	36.348.168	37.992.359
Tributación minería privada	1.747.533	1.553.975
Tributación resto contribuyentes	34.600.635	36.438.384
Cobre bruto	828.051	1.036.660
Imposiciones previsionales	3.004.535	3.026.728
Donaciones	140.234	144.805
Rentas de la propiedad	976.620	918.731
Ingresos de operación	1.061.372	1.050.838
Otros ingresos	1.728.511	1.912.031
GASTOS	41.244.198	42.383.345
Personal	9.833.890	9.887.489
Bienes y servicios de consumo y producción	3.719.920	3.686.160
Intereses	1.849.814	1.872.903
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	18.058.260	19.500.640
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.702.378	7.429.833
Otros	79.935	6.319
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.843.292	3.698.806
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.439.371	8.032.040
Venta de activos físicos	17.048	23.564
Inversión	3.874.761	4.622.759
Transferencias de capital	3.581.659	3.432.846
TOTAL INGRESOS⁽³⁾	44.104.539	46.105.715
TOTAL GASTOS⁽⁴⁾	48.700.618	50.438.950
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-4.596.079	-4.333.235

CONTINUACIÓN

	2019	2020
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-466.265	-983.407
Préstamos	539.705	506.702
Otorgamiento de préstamos	1.199.318	1.272.802
Recuperación de préstamos	659.613	766.100
Títulos y valores	-1.042.417	-1.653.742
Inversión financiera	3.324.633	4.144.704
Venta de activos financieros	4.367.050	5.798.446
Operaciones de cambio	-293.826	-
Caja	330.272	163.634
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	4.129.814	3.349.828
Endeudamiento Externo Neto	1.154.593	-685.778
Endeudamiento	1.222.606	161.992
Bonos	-	-
Resto	1.222.606	161.992
Amortizaciones	68.014	847.770
Endeudamiento Interno Neto	3.455.854	4.428.734
Endeudamiento	5.001.814	5.440.000
Bonos	5.001.814	5.440.000
Resto	-	-
Amortizaciones	1.545.960	1.011.266
Bonos de Reconocimiento	-480.633	-393.128
FINANCIAMIENTO	-4.596.079	-4.333.235

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2019 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
Estado de Operaciones de Gobierno 2019-2020
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
 (porcentaje del PIB)

	2019	2020
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	21,3	21,5
Ingresos tributarios netos	17,6	17,7
Tributación minería privada	0,8	0,7
Tributación resto contribuyentes	16,7	17,0
Cobre bruto	0,4	0,5
Imposiciones previsionales	1,5	1,4
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,5	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,8	0,9
GASTOS	19,9	19,7
Personal	4,7	4,6
Bienes y servicios de consumo y producción	1,8	1,7
Intereses	0,9	0,9
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	8,7	9,1
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	3,7	3,5
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,4	1,7
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,6	3,7
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,9	2,2
Transferencias de capital	1,7	1,6
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	21,3	21,5
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	23,5	23,5
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-2,2	-2,0

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
 El año 2019 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
Estado de Operaciones de Gobierno 2019-2020
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2019	2020
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	42.175.864	46.082.151
Ingresos tributarios netos	35.427.064	37.992.359
Tributación minería privada	1.703.248	1.553.975
Tributación resto contribuyentes	33.723.816	36.438.384
Cobre bruto	35.620	1.036.660
Imposiciones previsionales	2.928.397	3.026.728
Donaciones	136.680	144.805
Rentas de la propiedad	928.918	918.731
Ingresos de operación	1.034.476	1.050.838
Otros ingresos	1.684.708	1.912.031
GASTOS	40.145.569	42.344.050
Personal	9.584.688	9.887.489
Bienes y servicios de consumo y producción	3.625.653	3.686.160
Intereses	1.749.482	1.833.608
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	17.600.644	19.500.640
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.507.191	7.429.833
Otros	77.910	6.319
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.030.295	3.738.101
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.097.575	8.032.040
Venta de activos físicos	16.616	23.564
Inversión	3.623.296	4.622.759
Transferencias de capital	3.490.895	3.432.846
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	42.192.480	46.105.715
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	47.259.760	50.399.654
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-5.067.280	-4.293.939

CONTINUACIÓN

	2019	2020
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.095.576	-983.407
Préstamos	526.028	506.702
Otorgamiento de préstamos	1.168.926	1.272.802
Recuperación de préstamos	642.898	766.100
Títulos y valores	-1.657.127	-1.653.742
Inversión financiera	2.599.257	4.144.704
Venta de activos financieros	4.256.384	5.798.446
Operaciones de cambio	-286.380	-
Caja	321.903	163.634
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	3.971.704	3.310.533
Endeudamiento Externo Neto	1.125.334	-685.778
Endeudamiento	1.191.624	161.992
Bonos	-	-
Resto	1.191.624	161.992
Amortizaciones	66.290	847.770
Endeudamiento Interno Neto	3.368.279	4.428.734
Endeudamiento	4.875.063	5.440.000
Bonos	4.875.063	5.440.000
Resto	-	-
Amortizaciones	1.506.784	1.011.266
Bonos de Reconocimiento	-521.909	-432.423
FINANCIAMIENTO	-5.067.280	-4.293.939

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2018 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
Estado de Operaciones de Gobierno 2019-2020
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos 2020)

	2019	2020
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	43.272.436	46.082.151
Ingresos tributarios netos	36.348.168	37.992.359
Tributación minería privada	1.747.533	1.553.975
Tributación resto contribuyentes	34.600.635	36.438.384
Cobre bruto	36.546	1.036.660
Imposiciones previsionales	3.004.535	3.026.728
Donaciones	140.234	144.805
Rentas de la propiedad	953.070	918.731
Ingresos de operación	1.061.372	1.050.838
Otros ingresos	1.728.511	1.912.031
GASTOS	41.189.354	42.344.050
Personal	9.833.890	9.887.489
Bienes y servicios de consumo y producción	3.719.920	3.686.160
Intereses	1.794.969	1.833.608
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	18.058.260	19.500.640
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.702.378	7.429.833
Otros	79.935	6.319
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.083.083	3.738.101
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.282.112	8.032.040
Venta de activos físicos	17.048	23.564
Inversión	3.717.502	4.622.759
Transferencias de capital	3.581.659	3.432.846
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	43.289.485	46.105.715
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	48.488.514	50.399.654
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-5.199.030	-4.293.939

	2019	2020
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.124.061	-983.407
Préstamos	539.705	506.702
Otorgamiento de préstamos	1.199.318	1.272.802
Recuperación de préstamos	659.613	766.100
Títulos y valores	-1.700.212	-1.653.742
Inversión financiera	2.666.838	4.144.704
Venta de activos financieros	4.367.050	5.798.446
Operaciones de cambio	-293.826	-
Caja	330.272	163.634
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	4.074.969	3.310.533
Endeudamiento Externo Neto	1.154.593	-685.778
Endeudamiento	1.222.606	161.992
Bonos	-	-
Resto	1.222.606	161.992
Amortizaciones	68.014	847.770
Endeudamiento Interno Neto	3.455.854	4.428.734
Endeudamiento	5.001.814	5.440.000
Bonos	5.001.814	5.440.000
Resto	-	-
Amortizaciones	1.545.960	1.011.266
Bonos de Reconocimiento	-535.478	-432.423
FINANCIAMIENTO	-5.199.030	-4.293.939

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

El año 2019 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
Estado de Operaciones de Gobierno 2019-2020
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera
 (porcentaje del PIB)

	2019	2020
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	20,9	21,5
Ingresos tributarios netos	17,6	17,7
Tributación minería privada	0,8	0,7
Tributación resto contribuyentes	16,7	17,0
Cobre bruto	0,0	0,5
Imposiciones previsionales	1,5	1,4
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,5	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,8	0,9
GASTOS	19,9	19,7
Personal	4,7	4,6
Bienes y servicios de consumo y producción	1,8	1,7
Intereses	0,9	0,9
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	8,7	9,1
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	3,7	3,5
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,0	1,7
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,5	3,7
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,8	2,2
Transferencias de capital	1,7	1,6
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	20,9	21,5
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	23,4	23,5
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-2,5	-2,0

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
 El año 2019 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
Ingresos por impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada

(millones de \$ de cada año)

	2019	2020
1. IMPUESTOS A LA RENTA	14.596.287	15.930.700
Declaración Anual	-649.713	-1.198.323
Impuestos	10.442.058	10.193.472
Sistemas de Pago	-11.091.770	-11.391.795
Declaración y Pago Mensual	5.242.581	6.101.859
Pagos Provisionales Mensuales	10.003.419	11.027.164
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.404.123	17.411.747
I.V.A. Declarado	24.403.166	26.149.398
Crédito Especial Empresas Constructoras	-405.722	-540.881
Devoluciones	-7.593.321	-8.196.771
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.975.871	2.944.737
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	992.903	1.030.613
Combustibles	1.962.263	1.892.032
Derechos de Extracción Ley de Pesca	20.705	22.092
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	659.166	701.279
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	367.270	463.161
6. OTROS	424.347	540.735
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-452.078	-456.063
Otros	876.425	996.798
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	35.427.064	37.992.359

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
Ingresos por impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de \$ de 2020)

	2019	2020
1. IMPUESTOS A LA RENTA	14.975.791	15.930.700
Declaración Anual	-666.605	-1.198.323
Impuestos	10.713.551	10.193.472
Sistemas de Pago	-11.380.157	-11.391.795
Declaración y Pago Mensual	5.378.888	6.101.859
Pagos Provisionales Mensuales	10.263.508	11.027.164
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.830.630	17.411.747
I.V.A. Declarado	25.037.648	26.149.398
Crédito Especial Empresas Constructoras	-416.271	-540.881
Devoluciones	-7.790.747	-8.196.771
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.053.244	2.944.737
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.018.718	1.030.613
Combustibles	2.013.282	1.892.032
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.243	22.092
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	676.305	701.279
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	376.819	463.161
6. OTROS	435.380	540.735
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-463.832	-456.063
Otros	899.212	996.798
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	36.348.168	37.992.359

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.14
Ingresos por impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2019	2020
1. IMPUESTOS A LA RENTA	1.703.248	1.553.975
Declaración Anual	519.839	186.832
Impuestos	1.522.941	1.373.372
Sistemas de Pago	-1.003.102	-1.186.540
Declaración y Pago Mensual	205.147	235.269
Pagos Provisionales Mensuales	978.262	1.131.874
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.703.248	1.553.975

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.15
Ingresos por impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de 2020)

	2019	2020
1. IMPUESTOS A LA RENTA	1.747.533	1.553.975
Declaración Anual	533.354	186.832
Impuestos	1.562.538	1.373.372
Sistemas de Pago	-1.029.183	-1.186.540
Declaración y Pago Mensual	210.481	235.269
Pagos Provisionales Mensuales	1.003.697	1.131.874
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.747.533	1.553.975

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.16
Ingresos por impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2019	2020
1. IMPUESTOS A LA RENTA	12.893.039	14.376.725
Declaración Anual	-1.169.551	-1.385.155
Impuestos	8.919.117	8.820.100
Sistemas de Pago	-10.088.668	-10.205.255
Declaración y Pago Mensual	5.037.433	5.866.590
Pagos Provisionales Mensuales	9.025.157	9.895.290
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.404.123	17.411.747
I.V.A. Declarado	24.403.166	26.149.398
Crédito Especial Empresas Constructoras	-405.722	-540.881
Devoluciones	-7.593.321	-8.196.771
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.975.871	2.944.737
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	992.903	1.030.613
Combustibles	1.962.263	1.892.032
Derechos de Extracción Ley de Pesca	20.705	22.092
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	659.166	701.279
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	367.270	463.161
6. OTROS	424.347	540.735
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-452.078	-456.063
Otros	876.425	996.798
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	33.723.816	36.438.384

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.17
Ingresos por impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de \$ de 2020)

	2019	2020
1. IMPUESTOS A LA RENTA	13.228.258	14.376.725
Declaración Anual	-1.199.960	-1.385.155
Impuestos	9.151.014	8.820.100
Sistemas de Pago	-10.350.973	-10.205.255
Declaración y Pago Mensual	5.168.407	5.866.590
Pagos Provisionales Mensuales	9.259.811	9.895.290
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.830.630	17.411.747
I.V.A. Declarado	25.037.648	26.149.398
Crédito Especial Empresas Constructoras	-416.271	-540.881
Devoluciones	-7.790.747	-8.196.771
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.053.244	2.944.737
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.018.718	1.030.613
Combustibles	2.013.282	1.892.032
Derechos de Extracción Ley de Pesca	21.243	22.092
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	676.305	701.279
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	376.819	463.161
6. OTROS	435.380	540.735
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-463.832	-456.063
Otros	899.212	996.798
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	34.600.635	36.438.384

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES JULIO Y SEPTIEMBRE 2019

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y septiembre 2019, con efectos en los gastos fiscales

(millones de pesos 2019)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO				
					2019	2020	2021	2022	2023
110	12.043-05	Formula Indicaciones a Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria	Ministerio de Hacienda	2019			\$28.687	\$50.139	\$72.380
121	12.212-13	Indicación al Proyecto de Ley que Mejora Pensiones del Sistema de Pensiones Solidarias y del Sistema de Pensiones de Capitalización Individual, Crea Nuevos Beneficios de Pensiones Para la Clase Media y Las Mujeres, Crea un Subsidio y Seguro de Dependencia.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2019		\$67.413	\$1.298	\$1.298	\$1.298
133	12.487-5	Indicaciones al Proyecto de Ley sobre modernización de la Franquicia Tributaria y modificación de fondos públicos que indica	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2019		\$ 0	\$ 0	\$32.500	\$32.500
134	11.540-14	Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de Ley de copropiedad inmobiliaria	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2019		\$ 119	\$ 0	\$ 0	\$ 0
137	140-367	Proyecto de ley de Modernización de la Dirección del Trabajo y fortalecimiento de su planta	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2019		\$4.694	\$4.813	\$4.973	\$5.294
158	11.994-34	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica las leyes N°18.695 Y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales.	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	2019		\$ 1.889	\$ 1.869	\$ 1.869	\$ 1.869
166	177-367	Proyecto de Ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial	Ministerio de Educación	2019		\$2.279	\$10.913	\$28.504	\$48.908
176	167-367	Proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Internacional de Policía Criminal - Interpol sobre los privilegios e inmunidades aplicables durante la 88a reunión de la Asamblea General y las reuniones del Comité Ejecutivo que se celebrarán en Santiago, República de Chile, del 12 al 18 de octubre 2019", suscrito en París y Lyon, Francia, el 1 de agosto del 2019	Ministerio de Relaciones Exteriores	2019	\$1.985				

Nota: Los valores en con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.2**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y septiembre 2019, con efectos en los ingresos fiscales**

(millones de pesos 2019)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO				
					2019	2020	2021	2022	2023
149	12.043-05	Formula Indicaciones a Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria	Ministerio de Hacienda	2019		\$607.731	\$462.152	\$287.195	\$854.498
151	12.043-05	Formula Indicaciones a Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria	Ministerio de Hacienda	2019			-\$34.047	-\$30.514	-\$27.883

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre julio y septiembre 2019, sin efecto en gastos o ingresos fiscales**

(millones de pesos 2019)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO				
					2019	2020	2021	2022	2023
106	7.678-02/106-367	Informe Financiero a las Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Mecanismo de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional.	Ministerio de Defensa Nacional	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
108	12.436-04	Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Sistema de Subvenciones para los Niveles Medios de la Educación Parvularia	Ministerio de Educación	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
109	12.398-12/101-367	Formula Indicación Sustitutiva Al Proyecto De Ley Sobre Delitos Ambientales Y Daño Ambiental	Ministerio del Medio Ambiente	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
111	12.409-03/108-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece Medidas para Incentivar la Protección de los Derechos de los Consumidores	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
112	11.970-34	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal en Materia de Tipificación de Femicidio y Otros Delitos contra las Mujeres	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
113	111-367	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Carrera Funcionaria en Gendarmería	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
114	12.250-25	Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Gestión Institucional y Fortalece la Probidad y la Transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
115	12.567-08	Indicaciones al Proyecto de Ley que Rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y Perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica	Ministerio de Energía	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ANEXOS INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2019

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO				
					2019	2020	2021	2022	2023
116	12.649-25, 12.656-25 / 113-367	Formula Indicación Sustitutiva Al Proyecto Que Modifica La Ley N° 17.798, Sobre Control De Armas, Y Otras Disposiciones, Para Sancionar Penalmente La Fabricación, Importación, Comercialización, Distribución, Venta, Entrega A Cualquier Título, Y El Uso De Fuegos Artificiales, En Las Condiciones Que Indica, Y Al Proyecto Que Modifica La Ley N° 17.798, Sobre Control De Armas Y Otras Disposiciones, Para Tipificar Como Delito El Uso Y Manipulación No Autorizada De Fuegos Artificiales, Artículos Pirotécnicos Y Otros Artefactos De Similar Naturaleza	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
117	12.043-05	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria	Ministerio de Hacienda	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
118	12.567-08	Indicaciones al Proyecto de Ley que Rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y Perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica	Ministerio de Energía	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
119	12.027-07	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez y modifica normas legales que indica	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
120	107-367	Proyecto de Ley que Otorga a los Profesionales de la Educación Titulares de una Dotación Docente la Titularidad de las Horas de Extensión en Calidad de Contrata.	Ministerio de Educación	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
124	12.506-25	Indicaciones al Proyecto de Ley que Fortalece el Control de Identidad por Parte de las Policías, así como los Mecanismos de Control y Reclamo ante un Ejercicio Abusivo o Discriminatorio del Mismo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
125	111-367	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
126	127-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que Fortalece al Servicio Nacional de Aduanas.	Ministerio de Hacienda	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
128	12.027-07/131-267	Indicación al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez y modifica normas legales que indica	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
130	119-367	Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
131	12.043-05	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria	Ministerio de Hacienda	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
132	12.567-08;12.471-08/137-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que Rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y Perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica	Ministerio de Energía	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
135	12.595-07/141-367	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que promueve la Simplificación Legislativa	Presidencia	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
136	139-367	Proyecto de Ley que adecúa el Código del Trabajo en materia de documentos laborales electrónicos.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
138	11.919-02	Proyecto de Ley que implementa la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.	Ministerio de Defensa Nacional	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ANEXOS INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2019

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO				
					2019	2020	2021	2022	2023
139	11.077-07	Indicaciones al Proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
140	128-367	Proyecto de Ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión móvil virtual y roaming automático nacional.	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
141	9.914-11	Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Modifica el código sanitario para Regular los Medicamentos Bioequivalentes Genéricos y Evitar la Integración Vertical de Laboratorios y Farmacias.	Ministerio de Salud	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
142	11.900-06	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diverso cuerpos legales con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa.	Ministerio Secretaria General de la Presidencia.	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
143	11.882-06	Formula Indicaciones Al Proyecto de Ley que Modifica La Ley Que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos, En Materia De Documentos Electrónicos.	Ministerio Secretaria General de la Presidencia.	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
144	12.026-13	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Crea un Beneficio Social de Educación en el Nivel de Sala Cuna, Financiado por un Fondo Solidario	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
145	12.100-07	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública	Ministerio Secretaria General de la Presidencia.	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
146	12.043-05	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria	Ministerio de Hacienda	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
147	080-367	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica N°35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Parte del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, en Montevideo, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de Noviembre de 2018	Ministerio de Relaciones Exteriores	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
148	12.058-08	Indicaciones al Proyecto de Ley sobre eficiencia energética	Ministerio de Energía	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
152	12.026-13	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Crea un Beneficio Social de Educación en el Nivel de Sala Cuna, Financiado por un Fondo Solidario	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
153	11.994-34	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica las leyes N°18.695 Y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales.	Ministerio Secretaria General de la Presidencia.	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
154	12.589-07	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el objetivo de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conducta que la ley califica como terroristas.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
155	037-367	Proyecto de Ley que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N°21.057, para los fines que indica	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ANEXOS INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2019

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO				
					2019	2020	2021	2022	2023
156	12.637-07	Indicaciones al Proyecto de Ley que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N°21.057, para los fines que indica	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
157	11.747-03	Indicaciones al proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
159	165-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que Otorga a los Profesionales de la Educación Titulares de una Dotación Docente la Titularidad de las Horas de Extensión en Calidad de Contrata.	Ministerio de Educación	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
161	176-367	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten.	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
162	169-367	Proyecto de ley destinado a regular los dispositivos alternativos con y sin nicotina.	Ministerio de Salud	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
163	103-367	Proyecto De Acuerdo Que Aprueba El Acuerdo Entre El Gobierno De La República De Chile Y El Gobierno De La República Federal De Alemania Sobre Coproducción De Películas, Suscrito En Berlín, Alemania, El 10 De Octubre De 2018.	Ministerio de Relaciones Exteriores	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
164	12.332-05	Indicaciones al Proyecto de ley sobre Información y Rendición de Cuentas de Gastos Reservados	Ministerio de Defensa Nacional	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
165	168-367	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
167	12.064-07/173-367	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
169	147-367	Proyecto de Ley de Portabilidad Financiera	Ministerio de Hacienda	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
170	8.970-06	Indicaciones al Proyecto de Ley de Migración y Extranjería	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
171	181-367	Indicaciones al proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico.	Ministerio de Relaciones Exteriores	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
173	12.026-13	Indicaciones al Proyecto de Ley que Crea un Beneficio Social de Educación en el Nivel de Sala Cuna, Financiado por un Fondo Solidario	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
174	130-367	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°19.227, que crea Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, incorporando el Libro Electrónico.	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ANEXOS INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS TERCER TRIMESTRE 2019

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO				
					2019	2020	2021	2022	2023
175	172-367	Respecto Proyecto de Acuerdo que Aprueba el "Acuerdo Entre El Gobierno De La República De Chile Y La Secretaría De La Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático, El Protocolo De Kioto Y El Acuerdo De París En Relación Con El Vigésimoquinto Período De Sesiones De La Conferencia De Las Partes En La Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático, El Decimoquinto Período De Sesiones De La Conferencia De Las Partes Que Actúa Como Reunión De Las Partes En El Protocolo De Kioto, El Segundo Período De Sesiones De La Conferencia De Las Partes Que Actúa Como Reunión De Las Partes En El Acuerdo De París Y Las Sesiones De Los Órganos Subsidiarios", Suscrito En Bonn, Alemania, El 25 De Junio De 2019"	Ministerio del Medio Ambiente	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
177	12.212-13	Indicaciones al Proyecto de Ley que mejora pensiones del Sistema de Pensiones Solidarias y del Sistema de Pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. AVANCE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y PROTOCOLO DE ACUERDO LEY DE PRESUPUESTOS 2019

I. Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

ARTÍCULO 14 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

- 1 Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
- 2 Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, se deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central en el del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior, y de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.
- 3 Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de Partidas, Capítulos y Programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 4 Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por partida, que contenga una descripción indicando si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo.
- 5 Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas; y de las entidades a que se refiere la Ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 6 Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
- 7 Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
- 8 Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Dicho informe deberá detallar también los activos financieros provenientes del Fondo de Apoyo Regional.
- 9 Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 10 Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, ésta deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios web de los organismos obligados a proporcionarla.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados y Especial Mixta de Presupuestos, será proporcionada por los respectivos organismos también a la Biblioteca del Congreso Nacional. En el caso de la Cámara de Diputados dicha información se proporcionará a través del Departamento de Evaluación de la Ley, para su trabajo y remisión a quien lo solicite.

Numeral 7, Glosa 01 del Programa 02 del Tesoro Público y Glosas 02 y 18 del Programa 03 del Tesoro Público

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
15-01-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0077	15-01-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0078	15-01-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0079	15-01-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0080	15-01-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0081	15-01-2019

Numerales 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, Glosas 02 y 28 del Programa 03 del Tesoro Público

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
30-01-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0204-A	30-01-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0204-B	30-01-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0204-C	30-01-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0204-D	30-01-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0204-E	30-01-2019

Numeral 6

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
28-02-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0454	28-02-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0455	28-02-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0456	28-02-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0457	28-02-2019
30-03-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0599	29-03-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0600	29-03-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0601	29-03-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0602	29-03-2019

Numeral 9

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
30-03-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0599	29-03-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0600	29-03-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0601	29-03-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0602	29-03-2019

Numeral 5

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
15-04-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0766	15-04-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0767	15-04-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0768	15-04-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0769	15-04-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0770	15-04-2019

Compromisos presupuestarios 2019

I. Ley N° 21.125, de presupuestos del Sector Público 2019

INCISO 3° ARTÍCULO 16 LEY DE PRESUPUESTOS

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

- Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
- Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y saldo de la deuda bruta del Gobierno Central. Del mismo modo, se deberá incluir en anexos información del gasto devengado en el Gobierno Central en el del Subtítulo 22 ítem 07, Publicidad y Difusión, desagregado por asignación, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior, y de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley.
- Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- Copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante cada mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en dicho mes por partida, que contenga una descripción indicando si se trata de incrementos por aplicación de leyes, reducciones por ajuste fiscal, o modificaciones por decisiones de política, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida, dentro de los treinta días siguientes al término del mismo.
- Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas; y de las entidades a que se refiere la Ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Comisión para el Mercado Financiero.
- Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
- Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

- 8 Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Dicho informe deberá detallar también los activos financieros provenientes del Fondo de Apoyo Regional.
- 9 Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 10 Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes de conformidad a las instrucciones impartidas para tal efecto por la Dirección de Presupuestos. Además, ésta deberá ser publicada en los mismos plazos en los respectivos sitios web de los organismos obligados a proporcionarla. Asimismo, toda la información deberá encontrarse disponible en el sitio web mediante el cual el servicio da cumplimiento a los deberes de transparencia activa y se sujetarán en todo a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la Ley N°20.285.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados y Especial Mixta de Presupuestos, será proporcionada por los respectivos organismos también a la Biblioteca del Congreso Nacional. En el caso de la Cámara de Diputados dicha información se proporcionará a través del Departamento de Evaluación de la Ley, para su trabajo y remisión a quien lo solicite.

Numeral 5, Glosa 01 Programa 02 del Tesoro Público, Glosas 02 y 18 Programa 03 del Tesoro Público

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
15-02-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0392	15-02-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0393	15-02-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0394	15-02-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0395	15-02-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0396	15-02-2019
15-03-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0514-A	15-03-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0514-B	15-03-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0514-C	15-03-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0514-D	15-03-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0514-E	15-03-2019
15-04-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0766	15-04-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0767	15-04-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0768	15-04-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0769	15-04-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0770	15-04-2019
15-05-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0955	15-05-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0956	15-05-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0957	15-05-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0958	15-05-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0959	15-05-2019

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
15-06-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1169	14-06-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1170	14-06-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1171	14-06-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1172	14-06-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1173	14-06-2019
15-07-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1517	15-07-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1518	15-07-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1519	15-07-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1520	15-07-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1521	15-07-2019
15-08-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1737	14-08-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1738	14-08-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1739	14-08-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1740	14-08-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1741	14-08-2019

Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y Glosa 28 Programa 03 del Tesoro Público

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
28-02-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0454	28-02-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0455	28-02-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0456	28-02-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0457	28-02-2019
30-03-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0599	29-03-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0600	29-03-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0601	29-03-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0602	29-03-2019
30-04-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	0867	30-04-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	0868	30-04-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	0869	30-04-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	0870	30-04-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	0871	30-04-2019
30-05-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1039	31-05-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1040	31-05-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1041	31-05-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1042	31-05-2019
30-06-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1369	28-06-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1370	28-06-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1371	28-06-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1372	28-06-2019

PLAZO	DESTINATARIO	ORD.	FECHA
30-07-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1644	31-07-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1645	31-07-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1646	31-07-2019
	Sr. Jefe del Departamento de Evaluación de la Ley de la H. Cámara de Diputados	1647	31-07-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1648	31-07-2019
30-08-2019	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado	1931	30-08-2019
	Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados	1932	30-08-2019
	Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	1933	30-08-2019
	Sr. Director de la Biblioteca del Congreso Nacional	1934	30-08-2019

(I) SEGUIMIENTO PROTOCOLO DE ACUERDO LEY DE PRESUPUESTOS 2019

INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL 27.09.2019

COMPROMISO PROTOCOLO DE ACUERDO	ESTADO DE AVANCE
<p>1. Manipuladoras de alimentos</p> <p>“En el contexto del bono especial por desempeño en zonas extremas a sus trabajadoras manipuladoras de alimentos hemos comprometido extender vía glosa en la Ley de Presupuestos este beneficio a: la Región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén, Provincias de Chiloé y Palena, localidad de Cochamó, Isla de Pascua y Juan Fernández; se estipula que el pago mensual del bono será a partir del 1 de enero de 2019”.</p> <p>“Adicionalmente, vía glosa en la Ley de Presupuestos se obliga a Junaeb a premiar a las empresas que optan por la modalidad de gratificación garantizada, considerando de forma explícita en los criterios de evaluación de la concesión dicha opción. Además, se homogeniza la ponderación de este criterio en las distintas regiones del país”.</p>	<p>En la Ley N° 21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019, en su partida 09, capítulo 09, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 292, se consignan los recursos para el “bono manipuladoras zonas extremas”.</p> <p>La glosa n° 12 dispuso que “para transferir a las empresas de prestación de servicios alimenticios para establecimientos escolares y parvularios para que estas paguen un bono especial por desempeño en zonas extremas a sus trabajadoras manipuladoras de alimentos con contrato vigente de jornada completa que se desempeñen en las siguientes zonas: Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Provincias de Chiloé y Palena, localidad de Cochamó y las Islas de Pascua y Juan Fernández. Asimismo, se incluye la Región de Antofagasta”.</p> <p>“Este bono se pagará de forma mensual y del mismo modo al resto de dichas trabajadoras con contrato parcial, en proporción a las horas de contrato, y regirá desde el 01 de enero de 2019”.</p> <p>Respecto a la ejecución de esta asignación y de acuerdo a lo informado por la Junaeb, el bono se ha pagado de acuerdo al mandato de la Ley, en forma mensual, desde el mes de enero del presente año y existe un procedimiento para llevar a cabo este proceso que permite a Junaeb respaldar y asegurar su cumplimiento. Para ello la Junaeb emitió las resoluciones n° 197 que fija el valor mensual del bono especial por desempeño en zona extremas al personal manipulador de alimentos, y n° 198 que aprueba el procedimiento de transferencia y requisitos para el pago del bono especial por desempeño en zonas extremas del personal manipulador de alimentos.</p> <p>En la Ley N° 21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019, en su partida 09, capítulo 09, programa 01, se dispuso mediante la glosa n°14 que indicó que “en las bases de licitación del programa de alimentación, deberá incluirse una ponderación específica, en la evaluación técnica, que privilegia a aquellas ofertas que incluyan la modalidad de gratificación garantizada por parte de los adjudicatarios. Esta ponderación deberá ser la misma para todas las regiones del país”.</p> <p>Al respecto y según lo informado por la Junaeb, durante el año 2019 no se elaboraron bases de licitación para el Programa de Alimentación Escolar, por encontrarse vigentes todos los contratos.</p>

COMPROMISO PROTOCOLO DE ACUERDO	ESTADO DE AVANCE
<p>“Finalmente, hemos también comprometido la formación de una mesa técnica, entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y las asociaciones de trabajadoras, que analice este tema, llámese la heterogeneidad de remuneraciones de manipuladoras de alimentos. Los resultados de esta mesa deberían ser presentados antes del 31 de mayo 2019, proponiendo potenciales soluciones al Ejecutivo”.</p>	<p>Se conformó una mesa técnica entre representantes de: las asociaciones de trabajadoras, el Ministerio de Educación, la Junta y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Los resultados de la mesa están siendo analizados y se están evaluando las alternativas de solución.</p>
2. Educación	
<p>“En el contexto del artículo 48 de la Ley Universidades Estatales, el cual regula la contratación de honorarios en Universidades Estatales, hemos comprometido que en la Ley de reajuste del sector público se postergue la aplicación de dicho artículo por los años 2019 – 2020”.</p>	<p>En la Ley N° 21.126 que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, incorporó en su artículo 54 lo comprometido respecto a que las Universidades Estatales, durante los años 2019 y 2020, podrán contratar sobre la base a honorarios sin que les sea aplicable lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 21.094.</p>
<p>“En términos del flujo de pago de aporte institucional y gratuidad, vía glosa en la Ley de Presupuestos se fija fecha de emisión de reglamento de aporte institucional y se incrementa el porcentaje de anticipo de 40% a 50%. Respecto de gratuidad se fija fecha para la dictación de eventuales modificaciones al reglamento”.</p>	<p>En la Ley N° 21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019, en su partida 09, capítulo 01, programa 29: subtítulo 24, ítem 03, asignación 807 y subtítulo 33, ítem 03, asignación 410 se consignaron los recursos para el “Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094”.</p> <p>Mediante la glosa n° 09 se estableció que los recursos se entregarán a las Universidades Estatales de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Dicho reglamento deberá ser dictado a más tardar el 30 de abril de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, un 50% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción al porcentaje de los recursos asignados a cada institución el año 2018 por concepto de Convenio Marco Universidades Estatales.</p> <p>Al respecto, se dictó el Decreto 121, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación indicada.</p>
<p>“En relación a la negociación colectiva de instituciones de educación superior, dado que el financiamiento estatal de las Instituciones adscritas a la gratuidad, podría superar el 50% de su presupuesto total, los sindicatos de dichas universidades no tienen el derecho a negociación colectiva. Por tanto, mediante glosa en la Ley de Presupuestos hemos establecido que: “Los recursos transferidos a través del programa 30, glosa: 04, subtítulo: 24, asignación: 198, no serán computados para efectos de la aplicación del inciso tercero del artículo 304 del Código del Trabajo”.</p>	<p>En la Ley N° 21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019, en su partida 09, capítulo 01, programa 30, subtítulo 24, ítem 03, asignación 199: “Financiamiento Institucional para la gratuidad – Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica”. Se estableció la glosa n° 05, que dispuso en su párrafo final que “Los recursos transferidos a través de la presente asignación no serán computados para efectos de la aplicación del inciso tercero del artículo 304 del Código del Trabajo.</p>
<p>“Finalmente, por medio de este protocolo hemos comprometido un estudio a ser realizado por el Ministerio de Educación durante el año 2019, el cual analizará la situación actual y prospectos futuros de las Universidades Estatales de las Regiones Extremas. Los resultados de este estudio deberán ser presentados antes del 1 de diciembre del 2019”.</p>	<p>El Centro de Estudios del Ministerio de Educación se encuentra desarrollando el estudio “Situación actual y proyecciones futuras de las Universidades Estatales ubicadas en zonas extremas”.</p>
3. Recursos para abdominoplastia	
<p>“Adicionalmente se estudiará la extensión del programa vida sana en todos los consultorios médicos del país. Este programa es un tratamiento integral y gratuito que busca reducir en las personas los factores de riesgo de desarrollar Diabetes Tipo 2 e Hipertensión arterial, a través de una intervención en los hábitos de alimentación y en la condición física que tiene duración de 1 año”.</p>	<p>La División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, se encuentra elaborando el estudio comprometido.</p>

COMPROMISO PROTOCOLO DE ACUERDO

ESTADO DE AVANCE

4. Carabineros

“En el contexto de lograr una mayor transparencia en el uso de recursos en Carabineros hemos establecido vía glosa de la Ley de Presupuestos que el Ministerio del Interior deberá informar a más tardar el último día hábil de los meses de abril, agosto y diciembre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del uso de los recursos contemplados en este programa”.

“En cumplimiento de ello deberá desagregar los diversos componentes o áreas, distinguiendo especialmente la Dirección y Subdirección General, La Dirección Nacional de Personal, Dirección Nacional de Logística; Dirección Nacional de Inteligencia, Drogas e Investigación Criminas y la Dirección Nacional de Orden y Seguridad; Infraestructura institucional y la reposición de unidades policiales”.

“Deberá detallarse especialmente, cuando corresponda, los recursos destinados a las acciones de formación a cargo de la Escuela de Carabineros y de las Fuerzas Especiales de Tareas”.

La División de Carabineros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el oficio N° 66 del 15 de mayo de 2019, informó sobre esta materia a la Comisión Mixta de Presupuesto del Congreso Nacional.

“Con respecto al objetivo de asegurar una formación más apropiada de Carabineros en temas interculturales, hemos establecido vía glosa en la Ley de Presupuestos una indicación que obliga a Carabineros en la capacitación de sus funcionarios en temáticas multiculturales, el cual deberá estar contenido en un plan de capacitación el cual deberá estar elaborado a más tardar al término del primer trimestre”.

La División de Carabineros de Chile mediante el oficio N° 14.142 del 10 de mayo de 2019, remitió a la Dirección de Presupuestos el plan de capacitación comprometido.

5. Municipalidades

“Realizar una evaluación de la implementación de la Ley N° 20.965/2016, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública, cuyo objetivo es fortalecer el rol de las municipalidades en el ámbito de la seguridad pública mediante el plan comunal de seguridad pública. Fruto de esta evaluación, se podrá estudiar diversas formas de apoyar financieramente estos planes comunales, acercando estos planes a diversos fondos públicos, tales como el programa de prevención del delito y seguridad ciudadana, fondo nacional de seguridad ciudadana y la red nacional de seguridad pública, todos programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito”.

La Subsecretaría de Prevención del delito realizó una evaluación de la implementación de la Ley N° 20.965 que crea los consejos y planes comunales de seguridad pública. En dicha evaluación se señalan las próximas acciones a desarrollar.

“Adicionalmente se presentará un mayor detalle de los fondos concursables para municipalidades para seguridad pública, en particular explicitar de mejor manera el programa red nacional de seguridad pública”.

La Subsecretaría entrega asistencia técnica para la formulación, actualización y ejecución de los planes comunales de seguridad pública, a través del programa red nacional de seguridad pública. Adicionalmente, la Ley de Presupuestos dispone la entrega desagregada por comuna de los montos asignados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

6. Trabajadores INDAP

“Para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en aquellos casos de desvinculaciones realizadas recientemente en INDAP, El Ministerio de agricultura revisará, en diálogo con la asociación de funcionarios, cada caso individual y si en alguno hubiere algún atisbo de ilegalidad, ya sea por fuero maternal, fuero sindical, licencia médica, etc., este será corregido y reparado el daño remuneracional causado. Adicionalmente, en caso de una irregularidad en la desvinculación, en caso que proceda, se reincorporará al o los funcionarios afectados”.

El Ministerio de Agricultura remitió minuta a la Dirección de Presupuestos con las acciones realizadas a la fecha, en la cual se informa que se ha mantenido un diálogo permanente con las asociaciones de funcionarios respecto a esta materia garantizando el cumplimiento de la legislación vigente.

COMPROMISO PROTOCOLO DE ACUERDO	ESTADO DE AVANCE
7. SENAME	
<p>“Los convenios y contratos en los que se pacte la transferencia de los recursos a privados a los que se refiere la asignación del programa 10-07-01 harán expresa mención a que en el uso de dichos recursos públicos rigen los convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, en particular la convención sobre los derechos del niño; la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; en todo lo pertinente en cada caso; así como las normas de transparencia y probidad establecidas en la constitución de la república”.</p>	<p>En la Ley N° 21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019, en su partida 10, capítulo 07, programa 01, subtítulo 24, ítem 01 “Trasferencias al sector privado”, se estableció mediante la glosa n° 04 lo señalado en el compromiso del protocolo. A través del memorándum N° 231 del 29 de enero 2019, el Servicio Nacional de Menores (Sename) instruyó respecto de la aplicación de la glosa n° 04 del programa 01. Adicionalmente, a modo de ejemplo de la aplicación de este compromiso se puede indicar la resolución exenta N° 2433 del Sename, del 10 de julio de 2019 que regulariza y aprueba convenio con la corporación de oportunidad y acción solidaria, a ejecutarse en la Región Metropolitana.</p>
8. Ministerio de Desarrollo Social	
<p>“Evaluar la incorporación de las variables “Estado Civil” y “Acta de cese de convivencia” en el caso de las jefas de hogares en el contexto del decreto 22 del MDS, del 20 de noviembre de 2015”.</p>	<p>El Ministerio de Desarrollo Social y Familia realizó evaluación de lo solicitado y mediante el oficio N° 4.061 del 09 de noviembre de 2018 envió respuesta al H. Senado.</p>
9. Ministerio de Energía	
<p>“Por medio de este protocolo hemos comprometido un estudio a ser realizado por el Ministerio de Energía durante el año 2019, el cual podrá recopilar información existente, sobre el recambio de la matriz energética para la región de Aysén, en especial en lo que dice relación con sistemas de calefacción sustentable, debiendo informar semestralmente a la comisión especial mixta de presupuesto y a la comisión del medio ambiente y bienes nacionales del Senado, sobre su avance. Los resultados de este estudio deberán ser presentados antes del 1 de diciembre del 2019”.</p>	<p>El Ministerio de Energía desarrolló los términos de referencia para realizar licitación de este estudio, el cual será financiado con el apoyo de CORFO y el Gobierno Regional. Los términos de referencia están actualmente en proceso de aprobación de CORFO.</p>
10. Ministerio de Economía	
<p>“En el contexto de la Subsecretaría de Pesca, se realizará un estudio a través del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) que analice el desarrollo de un programa de diversificación productiva de la actividad pesquera”.</p>	<p>La Subsecretaría de Pesca, se encuentra desarrollando el estudio comprometido, en el cual ya se realizó el levantamiento de la información del estado de cada una de las plantas de proceso en todo el país.</p>
11. Ministerio del Trabajo	
<p>“El ejecutivo se compromete a estudiar aquellos casos en los cuales, mujeres beneficiarias del bono por hijo, no han accedido al beneficio de la cuota mortuoria”.</p>	<p>La Dirección de Presupuestos desarrolló una minuta respecto a esta materia, en la cual se explica la compatibilidad de la asignación por muerte, bono por hijo y beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias.</p>
12. Institucionalidad de la Ley de Presupuestos	
<p>“En relación a la flexibilidad y autonomía del presupuesto del congreso hemos acordado avanzar hacia mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Hacienda y las dos Cámaras del Congreso tendientes a instaurar procedimientos de diálogo para implementar los necesarios ajustes presupuestarios que faciliten la labor eficiente e independiente del Congreso sin comprometer la necesaria flexibilidad presupuestaria que requiere el Ministerio de Hacienda para implementar la política fiscal del país. En particular, respecto de las modificaciones presupuestarias que sean necesarias dentro de los presupuestos de cada Cámara, hemos acordado establecer un mecanismo administrativo que, a la luz del art. 68 de la Ley Orgánica del Congreso, permita que éstos sean realizados con la rapidez necesaria, el respeto de los límites aplicables a la totalidad del presupuesto establecidos en el art. 4 de la Ley de Presupuestos, y que estos movimientos sean debidamente informados y registrados”.</p> <p>“Para estos efectos, hemos acordado establecer una mesa técnica de trabajo entre el Ministerio de Hacienda, y representantes del Congreso Nacional durante el año 2019”.</p>	<p>Se está ejecutando una agenda de trabajo entre la Dirección de Presupuestos y representantes del Congreso Nacional para abordar las materias planteadas.</p>

